



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

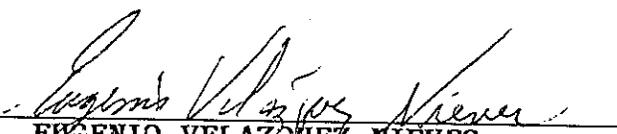
RESOLUCION NUMERO 1

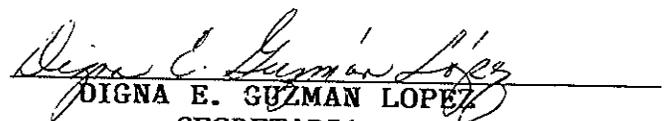
SERIE: 1996-97

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A ADQUIRIR MEDIANTE COMPRA A LA AUTORIDAD DE DESPERDICIOS SOLIDOS DOS CAMIONES DE VEINTE (20) YARDAS Y UN CAMION DE DIEZ (10) YARDAS PARA EL RECOGIDO DE DESPERDICIOS SOLIDOS:

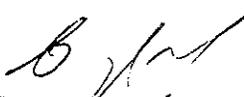
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas necesita adquirir dos camiones de veinte (20) yardas y otro de diez (10) yardas para ser utilizados en el recogido de desperdicios sólidos.
- POR CUANTO : El Artículo 11.002 de la Ley de Municipios Autónomos permite la compra de bienes muebles en cualquier compra que se haga al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sin la celebración de subasta pública.
- POR CUANTO : La Autoridad de Desperdicios Sólidos está en la disposición de ser un agente mediador para la adquisición de los camiones en referencia.
- POR CUANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal comparezca y realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial para el Municipio de Aguas Buenas de dos camiones de veinte (20) yardas y un camión de diez (10) yardas.
- SECCION 2da : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 3ra : Que copia certificada de esta Ordenanza sea enviada a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1996.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA A MI CONSIDERACION A LOS 16 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1996 Y FIRMADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1996.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 1, Serie 1996-97 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de julio de 1996 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Héctor G. Rivera Martínez

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Josué Vergara Cartagena

Hon. Sonia Luque Vázquez

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Felícita Cotto Ortiz

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 12 de julio de 1996.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 12 de julio de 1996.

DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!